

RIO GALLEGOS, 17 SEP 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.296/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs 07 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por el agente Héctor SOTO PEREZ, perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG;

QUE mediante la misma solicita reintegrarse en el cargo Planta Permanente Categoría 6 de la carrera de Administración y Apoyo que posee en el Área: PSTI-PAM – Sector Apoyo al mantenimiento tecnológico y atención de usuarios, a partir del 17 de Septiembre de 2007;

QUE el mismo venía usufructuando Licencia sin goce de haberes por el término de SEIS (6) meses;

QUE asimismo el agente en cuestión solicita una reducción a VEINTE (20) horas de su jornada laboral;

QUE a Fs. 08 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al agente Cat. 6 – Héctor SOTO PEREZ (C.U.I.L.Nº 23-18785159-9) perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG al cargo Planta Permanente Categoría 6 de la carrera de Administración y Apoyo que posee en el Área: PSTI-PAM – Sector Apoyo al mantenimiento tecnológico y atención de usuarios, a partir del 17 de Septiembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- REDUCIR a VEINTE (20) horas semanales la Jornada Laboral del agente Cat. 6 – Héctor SOTO PEREZ (C.U.I.L.Nº 23-18785159-9) perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG, a partir del 17 de Septiembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEDUCIR de la remuneración regular y permanente del agente Cat. 6 - Héctor SOTO PEREZ (C.U.I.L.Nº 23-18785159-9) el proporcional que corresponda por la reducción horaria señalada en el Artículo anterior.-

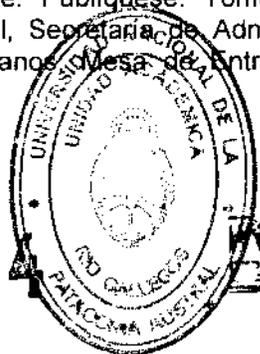
ARTICULO 4º.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente en cuestión cumplirá VEINTE (20) horas semanales en el Área: PSTI-PAM – Sector Apoyo al mantenimiento tecnológico y atención a usuarios.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

60



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

17 SEP 2007